



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° **545**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 1 -

Asunción, **01** de julio de 2025

VISTO: El Memorándum UOC N° 277/2025 del 30 de junio de 2025, de la Dirección de Contrataciones en la que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos a través de Dictamen UOC N° 34/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS", conforme a lo que establece la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2264/24.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de evaluación de fecha 30 de junio de 2025, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"; ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas señala: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato".

Que, por Resolución N° 425 de fecha 26 de mayo de 2025 esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un comité de evaluación de oferta para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° **545**.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 2 -

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecúan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas en su Art. 102. – Designación del administrador de contrato, señala: "Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- **RATIFICAR** todo lo actuado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia en el marco del proceso del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".

Art. 2°.- **DAR** por acreditado el supuesto de excepción mencionado en el Dictamen UOC N° 34/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 545

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 3 -

- Art. 3°.-** **APROBAR** el informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2025, correspondiente al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".
- Art. 4°.-** **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" a la firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS** de Marcos Aquino, con RUC N° 1836553-1, por un monto total de **GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL (G. 59.830.000.-) IVA incluido.**
- Art. 5°.-** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar los trámites correspondientes para la suscripción de los contratos de adjudicación con las firmas adjudicadas acorde a lo dispuesto en el Art. 4 de la presente Resolución.
- Art. 6°.-** **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas a la suscripción del contrato y adendas si los hubiere, en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".
- Art. 7°.-** **DESIGNAR** al señor **RUBÉN DARÍO PEÑA WEINSENSEE**, con numero de cedula de identidad N° 549.870, Director General de Establecimientos Penitenciarios, como administrador de los contratos suscriptos en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".
- Art. 8°.-** **DISPONER** a la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a las firmas adjudicadas de conformidad al Art. 4° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 9°.-** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Oscar E. Bobadilla Centurión
Encargado de Despacho

Rodrigo Nicora V.
Ministro

Julio Vera



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 545

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 4 -

ANEXO I

CVEX N° 05/25 "ADQUISICION DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"									
							DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46171501-002	Candado grande de metal de 70 mm	Candado grande de metal -70 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves Instalación: los candados deben ser trasladado al Centro de Reclusión de Minga Guazú, incluir (cerrajero, herrero)	Unidad	Unidad	180	230.000	41.400.000	Marca: Papaiz Fabricante: GRUPO ASSA ABLOY Procedencia: Brazil
2	46171501-002	Candado grande de metal de 60 mm	Candado grande de metal -60 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves	Unidad	Unidad	97	190.000	18.430.000	Marca: Papaiz Fabricante: GRUPO ASSA ABLOY Procedencia: Brazil
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							59.830.000		